



NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TORREARTE 25. 18º Encuentro de Actividades, Oficinas y Alimentación artesanos de la Sierra Norte de Madrid. **Viernes 26, desde las 17:00 a 20:00 h, sábado 27 de 11:00 a 20:00 h y domingo 28 de septiembre de 11:00 a 16:00 h.**

1.2. ORGANIZACIÓN. Excmo. Ayto. Torremocha de Jarama. Pza. Mayor 4,28189 Torremocha de Jarama (Madrid)
Telf.918430019 (9:00 -14.00 h) y 918431255 (16:00-21:00 h.)
otromadrid@torrearte.org

2. SECTORES

Artesanía, arte, diseño, alimentación, alimentación artesana y ecológica.

3. INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

3.1. INSCRIPCIÓN: Pueden participar todas las empresas nacionales y extranjeras cuyos productos y servicios a exponer correspondan a la temática y bases del certamen.

El plazo de inscripción finaliza el día 31 de julio de 2025.

Documentación para presentar: Boletín de preinscripción y otra documentación requerida por la Organización.

3.2. ADMISIÓN DE EXPOSITORES:

Corresponde a la Organización de TORREARTE 25 la facultad de decidir sobre la admisión de expositores, así como la aceptación de los productos a exponer. Mientras la Organización de TORREARTE 25 no lo **confirme por escrito**, la admisión del expositor no será definitiva.

3.3. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS.

La adjudicación de espacios una vez admitido como expositor es de carácter discrecional. Sin embargo y en la medida de lo posible, se tendrá en cuenta el número de metros cuadrados, fecha de solicitud, sectores, armonía entre los espacios y cualesquiera otras circunstancias que, a juicios del comité, incidan en la mejora del certamen.

La Organización de TORREARTE 25 se reserva el derecho, por necesidad o emplazamiento de cambiar o cerrar entradas o salidas del recinto, así como ejecutar obras y modificaciones sin que ello comporte derecho de indemnización de tipo alguno para el expositor afectado, salvo en lo dispuesto en el párrafo siguiente para la reducción de espacios

3.4. CESIÓN DE ESPACIOS

El expositor no podrá ceder a terceros parte o totalidad del stand.

4. TARIFAS Y CONDICIONES

4.1. TARIFAS

ESPACIO DE EXPOSICIÓN

Stand básico 3 metros lineales, 45 € IVA incluido, metro extra a 8€.

4.2. CONDICIONES DE PAGO.

Una vez recibida la conformidad para participar en la feria se realizará el pago en un máximo de 5 días a favor de TORREARTE S.L. en la cuenta IBERCAJA: ES97 2085 7631 28 0300043299, en caso contrario la organización llamará al siguiente en la lista de espera.

4.3. NO PODRÁ INICIARSE EL MONTAJE EN TANTO NO SE HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA.

En caso contrario la organización de TORREARTE 25 se reserva el derecho de la retirada de todos los materiales expuestos y conservados como garantía.

4.4. Las anulaciones o renunciaciones para participar en la Feria deberán comunicarse con anterioridad al 7 de agosto de 2025, en caso contrario se perderá el derecho a devolución de la tasa.

5. INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD

Se prohíbe realizar cualquier instalación o manipulación de las instalaciones eléctricas del recinto ferial, sin previa autorización por parte de la Organización TORREARTE 25.

6. LIMPIEZA

La Organización cuidará de la limpieza de las distintas calles y espacios comunes al certamen. La limpieza de cada stand será obligatoria de cada expositor.

7. TALLERES DEMOSTRATIVOS.

Los participantes podrán solicitar la realización de talleres demostrativos o en vivo en compensación con la cuota de contratación del espacio expositor.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE

8.1. El montaje podrá realizarse el viernes 26 de septiembre a las 15:00 h o el sábado 27 a las 9:30 h y hasta la hora de apertura al público.

8.2. El desmontaje no podrá efectuarse hasta después de las 15:00 h del domingo 28 de septiembre.

8.3. Disposiciones generales:

No se permite la colocación de elementos publicitarios fuera del stand sin autorización previa y escrita de la organización.

Cualquier posible daño causado por los expositores será reparado por la Organización con cargo al expositor causante.

No se podrá comenzar ninguna obra o instalación sin la previa autorización escrita de la Organización.

No se permite agujerear, atornillar ni clavar en las paredes, techos, suelos o columnas del recinto en los stands.

Los espacios de exhibición no deben recubrirse con pinturas ni colas

Ninguna instalación de las expuestas podrá ser retirada antes de la fecha oficial de clausura de la feria.

9. PUBLICIDAD

9.1. Las actividades publicitarias, demostraciones o cualquier otra actividad en los stands o sus inmediaciones que puedan molestar a sus expositores vecinos o a los visitantes de TORREARTE Otro Madrid 25.

9.2. No se permite ninguna publicidad fuera del límite de los stands especialmente mediante personas contratadas al respecto, así como tampoco la distribución de medios publicitarios por los pasillos, vestíbulos, ni delante de las entradas.

9.3. Las encuestas, rifas o concursos entre expositores deberán ser autorizadas por la Organización de TORREARTE 25.

9.4. La Organización tiene derecho sin consulta previa, a impedir la colocación o realización de cualquier publicidad no autorizada. En caso de discusión sobre la afectación de una publicidad o exposición de un producto, la organización se reserva, en última instancia, el derecho a decidir inapelablemente.

9.5. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de megafonía en stand por parte del expositor.

10. DESCONVOCATORIA, SUSPENSIÓN, ANULACIÓN Y APLAZAMIENTO.

En los supuestos de anulación del Evento, por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito (incluidos la observancia de las recomendaciones de las autoridades públicas a consecuencia de la COVID-19, el corte de suministros de agua y/o electricidad u otras circunstancias imprevistas o inusuales) o climatológicas: las partes podrán quedar liberadas de cumplir con las obligaciones acordadas en el presente contrato, procediendo la organización a devolver, en su caso, las cantidades entregadas por el expositor. La Organización no obstante podrá descontar de las mismas los gastos en los que efectivamente hubiera incurrido, incluidos los de funcionamiento de sus actividades, previa justificación documentada de los mismos

11. OTRAS CONSIDERACIONES:

11.1. El solicitante reconoce expresamente tener conocimiento de todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas y en las bases, aceptándolas y sometiéndose a ellas y obligándose a su estricto cumplimiento.

11.2. La Organización podrá rescindir la inscripción por alguna de las siguientes causas:

- Exposición y venta de productos diferentes al indicado en la solicitud.
- Falta de ocupación del stand según lo señalado.
- Incumplimiento del horario establecido.
- Cualquier otro incumplimiento de las bases.

12. Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Solicitud de participación en el 18º Encuentro de Actividades, Oficinas y Alimentación Artesanos de la Sierra Norte de Madrid: Torrearte Otro Madrid 25" ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Personales y Garantía de Derechos Digitales.

13. El solicitante reconoce expresamente tener conocimiento de todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas aceptándolas y sometiéndose a ellas y obligándose a su estricto cumplimiento.

